

Convocatoria 019
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N030-2025

La presente licitación será presencial

Índice

	Pág.
1.- Condiciones Generales	2
1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.	2
1.2. Condiciones de pago.	2
1.3. Plazo y condiciones de entrega de los servicios.	2
1.4. Lugar de entrega de los servicios.	2
1.5. Vigencia de las proposiciones.	2
1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.	2
1.7. Junta de aclaraciones.	2
1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.	3
1.9. Plazo y lugar para el fallo.	3
1.10. Firma del contrato.	3
1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.	3
1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.	3
1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.	3
1.14. Descalificación del licitante.	3
1.15. Licitación o partida desierta.	4
1.16. Cancelación de la licitación.	4
1.17. Penas convencionales.	4
1.18. Proposiciones conjuntas.	4
2.- Preparación de las Proposiciones	4
2.1. Idioma en que deberán presentarse.	4
2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar de los servicios.	4
2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.	4
Sobre único	
Documento I. Identificación (original y copia)	4
Documento II. Representación legal	4
Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal	4
Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	5
Documento V. Declaración de integridad	5
Documento VI. Presentación de las proposiciones	5
Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	6
Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición	6
Documento IX. Garantía de los servicios	6
Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	6
Documento XI. Formato 32-D	6
3. Inconformidades	6
Relación de anexos proposición técnica y económica	
Formato de documentos solicitados	7
Anexo Técnico 1. Descripción de los servicios	8
Anexo 1. Propuesta técnica	13
Anexo 2. Proposición económica	14
Anexo 3. Representación legal	15
Anexo 4. Declaración de integridad	16
Anexo 5. Garantía de cumplimiento del contrato	17
Anexo 6. Modelo del contrato (referencia)	18
Anexo 7. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	22

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N030-2025

La presente licitación será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 33, 40 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N030-2025**, para la contratación de **Seguros** solicitado por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a la siguiente convocatoria a la Licitación Pública.

1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.

Los servicios objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **una partida.**

1.2. Condiciones de pago.

Se realizará el trámite de pago ante Universidad Tecnológica de Tulancingo, una vez recibida la póliza correspondiente a entera satisfacción del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, previa entrega de la factura, con los archivos (XML Y PDF) en memoria USB, misma que será entregada en el domicilio Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645, en un horario lunes a viernes 8:30 a 16:30 horas.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con registro federal de contribuyentes UTT9507201E7 con dirección: Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645.

Nota 2: El contrato se realizará y firmarán bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

1.3. Plazo y condiciones de entrega de los servicios.

El licitante adjudicado deberá presentar la carta cobertura firmada por el representante legal de la empresa al día hábil siguiente de la emisión de fallo, en la que manifieste que quedan amparados todos los bienes patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, que se describen, hasta en tanto se emitan las pólizas correspondientes.

El licitante adjudicado entregará la póliza correspondiente 07 días hábiles después de la firma del contrato.

La vigencia del servicio será de las 12:00 horas del 31 de marzo del 2025 a las 12:00 horas 31 de marzo de 2026.

1.4. Lugar de entrega de los servicios.

En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo en camino a Ahuehuetitla número. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645, en un horario de 08:30 a 16:00 horas. La entrega de las pólizas se realizará en el Departamento de Recursos Materiales.

1.5. Vigencia de las proposiciones

Será hasta el término del contrato correspondiente.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según convocatoria a la Licitación Pública".

1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial, haciéndose mención tanto a licitantes como asistentes al acto, que deberán guardar el debido respeto desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, y no interrumpir la continuidad de los diferentes actos de la licitación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los asuntos inherentes a la presente licitación.

La asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación de la presente Licitación Pública Nacional queda bajo la exclusiva responsabilidad del licitante, así como, de las áreas requirentes y técnicas, en caso de asistir al acto de forma presencial se sugiere presentarse 10 minutos antes de la hora el acto correspondiente, con la finalidad de registrar su asistencia.

1.7. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 11 de marzo de 2025, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente requisitada y firmada, enviarse a través del siguiente correo electrónico **direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx** o **entregarla personalmente.**

En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante o persona física para que asista al acto de junta de aclaraciones, este deberá integrar una carta poder simple debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar copias de sus identificaciones oficiales.

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a más tardar el **día hábil previo a la junta de aclaraciones**, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento (artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en los párrafos que anteceden permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el **día 14 de marzo de 2025, a las 11:30 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

1.9. Plazo y lugar para el fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el **día 14 de marzo de 2025, a las 14:15 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.** La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia.

En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 87** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

1.10 Firma del contrato.

El derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será suscrito en un término no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por los vicios ocultos de los **servicios** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otros, que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley en materia, a favor de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento de los servicios, calidad y especificaciones requeridas.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 de la Ley en la materia).

La convocante podrá modificar la convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes y anexar la leyenda "según junta de aclaraciones"

1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en materia).

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.

a) El criterio que se utilizará para esta licitación será el binario.

b) La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por **partida**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.

c) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.

d) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

e) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma. **Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría se ubica en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo.**

1.14. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 fracción XIV de la Ley en la materia:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública.

b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio de los servicios o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) Si se presenta más de una oferta por licitante.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndosele tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedimental.

1.15 Licitación o partida desierta. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o partida será declarada desierta cuando:

a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.

d) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

1.16 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto del de la Ley en la materia que a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o partida incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, deber precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

1.17 Penas convencionales.

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día natural** de demora sobre el importe de los servicios pendientes de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el

monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Si el estado opta por la rescisión de contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

1.18. Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2. Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley, los requisitos serán los siguientes:

2.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

El precio de los servicios que se coticen deberá expresarse en moneda nacional.

2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, obligatoriamente en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en materia.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

La propuesta técnica para el servicio deberá realizar la descripción correspondiente en apego exacto a las características solicitadas en el Anexo Técnico N° 1, de la convocatoria a la licitación pública. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los servicios, arrendamientos y/o servicios a contratar.

Documento I. Identificación (original y copia)

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,
- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación y documentación legal.

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 3). **En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en disco compacto.**

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contratos originales o copias certificadas de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además, deberá presentar la **documentación legal requerida** para **personas morales** siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), cédula de identificación fiscal (RFC), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, poder notarial de representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser **personas físicas** se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal (RFC), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). Cabe resaltar la importancia de verificar en el acto de apertura de proposiciones al realizar la evaluación cualitativa se compruebe que los socios, personal técnico o representantes legales no estén ocupando algún empleo, cargo o comisión dentro del Servicio Público, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación correspondiente a **seguros en general**. Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (artículo 26 párrafo tercero de la Ley en la materia.).

Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Documento V. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo No. 4)**

Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

La proposición técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante y dirigirse a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones de los servicios que se señalan en el Anexo Técnico No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones, que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública de esta licitación de conformidad a la dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia por lo que deberán señalarse en sus propuestas.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación.

Deberán señalar marca que identifiquen plenamente los servicios de su proposición.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

La proposición económica incluirá la cantidad del costo unitario de cada uno de los bienes considerados en el Anexo Técnico A y el importe total del servicio.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los servicios cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para la adquisición de los servicios, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los servicios o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la proposición.

Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica.

Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la propuesta correspondiente.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta la partida para su asignación correspondiente. **(Anexo No. 1 y 2).**

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública y Junta de Aclaraciones.

1. La aseguradora participante deberá demostrar que cuenta con prima anualizada en la operación de daños igual o mayor a 17,500 mdp con corte a septiembre 2024; para lo cual deberá presentar impresión del portal:<https://sio.cnsf.gob.mx/>
2. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, manifestando que su representada tuvo un índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia (revisado por la CNSF) a SEPTIEMBRE de 2024 igual o mayor a 4.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior.
3. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, manifestando que su representada tuvo un índice de cobertura capital mínimo pagado (revisado por la CNSF) a SEPTIEMBRE de 2024, igual o mayor a 180.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la comisión nacional de seguros y fianzas que compruebe fehacientemente lo anterior.

Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, así como la Adquisición de los servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique “no aplica”)

Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición, este será del **5% con I.V.A.** del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo**. Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 del Reglamento de la Ley en materia.

Documento IX. Garantía de los servicios. El licitante deberá presentar carta en papel membretado como garantía de calidad, la cual será **durante la vigencia de la póliza** a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se establecerá el mecanismo para hacer efectiva la garantía de calidad y vicios ocultos (calidad, servicios y vicios ocultos para el servicio) con el licitante adjudicado.

Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, en sentido positivo o inscrito sin obligaciones, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga: <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. 32-D. Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al punto 2.1.36 y 2.1.37 Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2024 2.127, 2.1.28, 2.1.36), para personas físicas y morales, será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

3. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N030-2025

Seguros

No.	Concepto	Punto de la convocatoria a la Licitación Pública	Pág.	Si presenta	No presenta
	Sobre único				
I	Identificación (original y copia).	2.3	4		
II	Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. (Anexo No. 3)	2.3	4		
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.	2.3	4		
IV	Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	2.3	5		
V	Declaración de integridad (Anexo No. 4)	2.3	5		
VI	Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. (Anexo técnico. No. 1, Anexo técnico y Anexo 2)	2.3	5		
VII	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Anexo No. 7)	2.3	6		
VIII	Garantía de seriedad de la proposición	2.3	6		
IX	Garantía de los servicios	2.3	6		
X	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda	2.3	6		
XI	32-D	2.3	6		

Anexo Técnico No. 1
“Descripción de los servicios”
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N030-2025

Seguros

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SV	<p>Seguro de Bienes empresariales (Inmuebles y equipo contratista) y parque vehicular de la Universidad Tecnológica de Tulancingo - Descripción detallada: Aseguramiento de bienes empresariales, equipo contratista y parque vehicular Seguro de bienes empresariales, los cuales se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Edificios. Además del edificio, incluye los servicios de agua, saneamiento, alumbrado (interior y exterior), subestación eléctrica y demás aditamentos fijos, ubicados en: <ul style="list-style-type: none"> · Camino a Ahuehuetitla número 301 colonia las Presas código postal 43642 Tulancingo Hidalgo. · Domicilio conocido “Santana” predio rural, ubicado en Santa Úrsula, Municipio de Huehuetla, Hidalgo. · Contenidos. Necesarios para el funcionamiento de la institución, ya sean propios, arrendados o se encuentren bajo su custodia o responsabilidad, como son mobiliario y equipo de oficina, acervo bibliográfico, consumibles y todo el material para el adecuado funcionamiento de los planteles, dentro del predio de esta institución y sus sedes, ubicados en los edificios referidos en el punto anterior. · Cables Eléctricos de Alta Tensión. Conducto eléctrico para el abastecimiento de energía eléctrica que se encuentren a la intemperie o dentro de la Universidad y sus sedes. · Cristales y Domos. Que se encuentran colocados en puertas, ventanas interiores y exteriores, así como las cubiertas. Con un espesor de 4 milímetros o más. · Dinero y Valores. Dinero en efectivo, tarjetas de despensa, y cualquier otro documento negociable necesario para realizar las actividades de la institución. · Maquinaria. Equipos de aire acondicionado, transformadores, motores, etcétera. · Equipo Electrónico. Aparatos y equipo para informática, fotocopiadoras, medición, telecomunicación, radiodifusión, cámaras digitales, videgrabadoras, etcétera. Alimentados por la red eléctrica normal o de baterías. Dentro de esta sección se deben distinguir dos grupos: <ul style="list-style-type: none"> · Equipo fijo: aquel que se encuentra en un lugar específico destinado para su uso dentro del predio. · Equipo móvil: aquel que fue elaborado para trabajar en diferentes ubicaciones dentro y fuera del predio. <p>Riesgos y coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se solicitan las siguientes coberturas para amparar daños a edificios y sus contenidos a valor de reposición: Incendio y/o rayo; explosión; terremoto y erupción volcánica; fenómenos hidrometeorológicos (bajo convenio expreso una antena que por su naturaleza se encuentra a la intemperie); huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas mal intencionadas; derrame de equipo contra incendio; extensión de cubierta la cual incluye: colisión de naves aéreas u objetos caídos de estas, colisión de vehículos, humo tizne u hollín, caída de árboles, caída de antenas de uso no comercial, rotura o filtraciones accidentales de tuberías o sistema de abastecimiento de agua o de vapor de agua que se localicen dentro del predio; derrame accidental de equipo contra incendio. · Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados. · Remoción de escombros. · Pérdidas consecuenciales. (6 meses de gastos extraordinarios, gastos fijos y salarios) por inhabilitación. · Responsabilidad civil inmuebles y actividades. El licitante adjudicado se obliga a pagar los daños y consecuencialmente los perjuicios y el daño moral, que la Universidad Tecnológica de Tulancingo cause a terceros dentro del territorio nacional y por lo que este deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, guarda ropa y equipaje, gastos de hospedaje y transporte a visitantes, expositores y docentes.

- Rotura de cristales a primer riesgo.
- Robo con violencia y/o asalto. Incluyendo robo sin violencia de contenidos: Los bienes cubiertos por este seguro son, maquinaria, útiles, accesorios y demás equipo propio y necesario a la índole de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; así como los bienes propiedad de terceros bajo su custodia.
- Robo y/o asalto de dinero y valores con Límite Único y Combinado: esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa y cualquier tipo de moneda circulante.
- Dentro de la Universidad Tecnológica de Tulancingo: en custodia de cajeros, pagadores, y cobradores autorizados por el asegurado, resguardados en cajón bajo llave.
- Fuera de la Universidad Tecnológica de Tulancingo: para depósito bancario o traslado Banco- planteles, en viaje directo y del Campus Santa Úrsula y Cuauhtepec de Hinojosa a los bancos.

Se cubre la pérdida por incapacidad física repentina de la persona portadora (enfermedad o accidente), siempre y cuando se produzca pérdida de conocimiento, lesiones o la muerte.

Queda cubierto robo por asalto dentro del predio entendiéndose como la agresión física o moral para perpetrar el mismo.

- Robo sin violencia, extravío o desaparición. Esta cobertura ampara dinero en efectivo, metálico o billetes de banco, vales o tarjetas de despensa, cualquier tipo de moneda circulante o de bienes:
- Rotura de Maquinaria a Valor de Reposición: Quedan sujetas calderas, recipientes sujetos a presión incluyendo tuberías a presión, siempre y cuando se utilice con fines de transformación producción o servicio, quedan amparados contra daños accidentales ocasionados por causas derivadas de su operación.
- Equipo Electrónico. Cobertura a todo riesgo, a valor de reposición incluyendo terremoto y erupción volcánica, fenómenos meteorológicos, portadores de datos externos, robo sin violencia, hurto dentro y fuera del plantel, en equipo móvil y portátil con robo dentro y fuera del plantel, derrame de material contra incendio, huelgas y alborotos populares.

Se solicita al licitante participante que por el número de equipos existentes se exima a la Universidad Tecnológica de Tulancingo de presentar relación del mismo, así como de la maquinaria.

Sumas aseguradas:

Edificio	\$95,317,957.85
Contenidos:	
Maquinaria	\$7,750,640.12
Mobiliario y equipo de oficina	\$27,412,726.35
Acervo Bibliográfico	\$2,074,152.74
Remoción de escombros	\$2,000,000.00
Pérdidas consecuenciales:	
Gastos extraordinarios	\$1,000,000.00
Gastos Fijos	\$3,100,000.00
Salarios	\$59,213,425.00
Responsabilidad Civil	\$2,000,000.00
Roturas de cristales	\$100,000.00
Robo de contenidos	\$350,000.00
Dinero y valores	\$50,000.00
Rotura de maquinaria	\$22,164,989.24
Equipo electrónico:	
Equipo Fijo	\$18,931,639.25
Equipo Móvil	\$3,997,848.79

Deducibles máximos:

- Riesgo: Incendio y/o rayo, sin deducible
- Riesgo: Explosión, sin deducible
- Riesgo: Fenómenos hidrometeorológicos, deducible 1% de la estructura dañada, máximo 750 Unidad de Medida y Actualización., Coaseguro 10%
- Riesgo: Derrame de equipo contra incendio, sin deducible
- Riesgo: Demás coberturas de incendio, deducible 1% de la estructura dañada, máximo 750 Unidad de Medida y Actualización.
- Riesgo: Terremoto y erupción volcánica, deducible 2% de la suma asegurada, Coaseguro 10%
- Riesgo: Pérdidas consecuenciales, sin deducible
- Riesgo: Remoción de escombros, sin deducible
- Riesgo: Responsabilidad Civil, deducible 5% sobre la reclamación, mínimo de 3 días
- Riesgo: Rotura de cristales, deducible 5% sobre la reclamación, mínimo de 3 días
- Riesgo: Robo de contenidos con violencia, deducible 10% de participación en la pérdida, mínimo de 40 Unidad de Medida y Actualización.
- Riesgo: Robo de contenidos sin violencia, deducible 15% de participación en la pérdida, mínimo de 40 Unidad de Medida y Actualización.

Riesgo: Robo de dinero y Valores l.u.c., deducible 10% sobre la pérdida, mínimo de 20 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Rotura de maquinaria, deducible 2% sobre el valor de reposición, mínimo de 50 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Equipo electrónico fijo y Móvil, deducible 10% de participación en la pérdida, mínimo de 40 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Cobertura básica, deducible 3% del equipo dañado, mínimo de 5 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Terremoto y erupción volcánica, deducible 2% sobre la suma asegurada, máximo 750 Unidad de Medida y Actualización., Coaseguro 10%
 Riesgo: Fenómenos hidrometeorológicos, deducible 1% sobre la suma asegurada, máximo 750 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Huelgas y alborotos populares, deducible 1% sobre la suma asegurada, máximo 750 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Robo de dinero y valores con violencia, deducible 10% de participación en la pérdida, mínimo de 10 Unidad de Medida y Actualización.
 Riesgo: Pérdida de dinero y valores a consecuencia de robo sin violencia, extravío o desaparición, deducible 10% de participación en la pérdida, mínimo de 10 Unidad de Medida y Actualización.
 Condiciones especiales para bienes empresariales

- Endoso inflacionario del 10%
- Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, sin costo para la Universidad.
- Cobertura a valor de reposición.

Seguro de equipo de contratista, el cual se describe a continuación:

- Tractor Podador: Marca John Deere
 Tipo: sable 174 sgs 7hp cuchillas de 42" Modelo: 1742GS
 Número de serie: GX1742A120675.
- Tractor jardinero Mo. D140 de 22 H.P. Marca John Deere

Riesgos amparado: Pérdidas o daños materiales causados a consecuencia de:

- Incendio y/o rayo, explosión
- Fenómenos hidrometeorológicos
- Terremoto y erupción volcánica, robo.
- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno o alud.
- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.
- Incendio, rayo o explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte.
- Bajo convenio expreso: daños materiales o pérdidas causados directamente por huelguistas, paros, disturbios, sabotaje, personas mal intencionadas.

Deducible:

Daños materiales: 2% de la suma asegurada, robo sin deducible.

Suma asegurada:

Tractor podador \$22,785.00
 Tractor jardinero \$39,600.00

Seguro de parque vehicular
 Bienes y sumas asegurables

Autos

- Vehículo marca Toyota, Tipo RAV4 base tela 3F, Modelo 2012, Número de serie 2T3KF9DV7CW107368, Número de motor 2AR-M050887, Valor convenido \$202,000.00
- Vehículo marca Chevrolet, Tipo Aveo básico, Modelo 2012, Número de serie 3G1TA5AF5CL160563, Número de motor F18D31706392, Valor convenido \$98,200.00
- Vehículo marca Chevrolet, Tipo Aveo básico, Modelo 2012, Número de serie 3G1TA5AF5CL160630, Número de motor F16D31706052, Valor convenido \$98,200.00
- Vehículo marca Chevrolet, Tipo Aveo básico, Modelo 2012, Número de serie 3G1TA5AF8CL169256, Número de motor F16D31920632, Valor convenido \$98,200.00
- Vehículo marca Nissan, Tipo Tsuru GS1 estándar 5 velocidades, Modelo 2004, Número de serie 3N1EB31S54K549597, Número de motor GA16-873682S, Valor convenido \$ 25,000.00
- Vehículo marca Nissan, Tipo Tsuru GS1 estándar 5 velocidades, Modelo 2004, Número de serie 3N1EB31S84K559251, Número de motor GA16-883942S, Valor convenido \$ 25,000.00

- Vehículo marca Nissan, Tipo Tsuru GS1 estándar 5 velocidades, Modelo 2004, Número de serie 3N1EB3IS14K576926, Número de motor GA16-803706T, Valor convenido \$ 25,000.00
- Vehículo marca Nissan Tipo Urvan DX LGA TM 15 pasajeros, Modelo 2004, Número de serie JN1FE56S34X512028, Número de motor KA24814885, Valor convenido \$72,800.00
- Vehículo marca Volkswagen Gol, Modelo 2018, Número de serie 9BWDB45U8JT044977, Número de motor CFZS84254, Valor convenido \$172,900.00
- Vehículo marca Volkswagen Gol, Modelo 2018, Número de serie 9BWDB45U8JT038984, Número de motor CFZS81489, Valor convenido \$172,900.00
- Vehículo marca Nissan, Tipo Urvan DX LGA TM 15 pasajeros, Modelo 2017, Número de serie JN6BE6CS1H9029506, Número de motor QR25674830Q, Valor convenido \$329,360.00
- Vehículo marca Peugeot, Tipo Mananger Forgon L4H2 3.0 extralarga 6.36 metros de largo, equipada para 15 pasajeros, Modelo 2013, Número de serie VF3YDPMF6D2296852, Número de motor 1000001689324, Valor convenido \$248,160.00
- Vehículo marca Volkswagen, Tipo Jetta, Modelo 2017, Número de serie 3VW1K1AJ4HM200428, Número de motor CBP740611, Valor convenido \$205,300.00

Camiones

- Vehículo marca Nissan, Tipo chasis largo, estándar, Modelo 1999, Número de serie 3N6CD15S6XK027415, Número de motor KA24-785799M, Valor convenido \$28,300.00, conversión a estacas \$9,565.00
- Vehículo marca Volvo 8300, Tipo autobús 45 pasajeros, Modelo 2006, Número de serie 3CES5J12165104086 , Número de motor 101518, Valor convenido \$800,000.00

Para los vehículos de pasajeros, se requiere amparar Responsabilidad Civil para el cupo de pasajeros más un chofer, para el transporte de personal administrativo, docente y escolar con un mínimo total de acuerdo a lo establecido con la Ley vigente

Las pólizas emitidas deberán contener de manera expresa:

- Concepto: Responsabilidad por daños a terceros, Valor en pesos \$1,500,000.00, Equivalencia en Unidad de Medida y Actualización. 17,265.19, Unidad de Medida y Actualización mínimas por Ley 10,000.00
- Concepto: Gastos médicos por lesiones a cada pasajero, Equivalencia en Unidad de Medida y Actualización 3,160, Unidad de Medida y Actualización mínimas por Ley 3,160
- Concepto: Responsabilidad civil por cada pasajero, Equivalencia en Unidad de Medida y Actualización 3,160, Unidad de Medida y Actualización mínimas por Ley 3,160
- Concepto: Gastos médicos por lesiones al operador, Equivalencia en Unidad de Medida y Actualización 3,160, Unidad de Medida y Actualización mínimas por Ley 3,160
- Concepto: Por muerte del operador, Equivalencia en Unidad de Medida y Actualización 3,160, Unidad de Medida y Actualización mínimas por Ley 3,160
- Concepto: Responsabilidad civil por el conductor, Equivalencia en Unidad de Medida y Actualización 3,160, Unidad de Medida y Actualización mínimas por Ley 3,160

De forma adicional:

- Los datos y características específicas del vehículo asegurado.
- Nombre y domicilio de la universidad como propietaria del vehículo asegurado.
- El tipo de servicio al que se destina el vehículo asegurado.
- Cláusula denominada "no cancelable", que el propietario(a) del vehículo asegurado renuncia a cancelar el seguro contratado antes del vencimiento de la vigencia visible en la póliza de seguro.
- Factura y comprobante de pago de la póliza de seguro.

Se aclara que se debe cubrir la responsabilidad civil viajero, cuando se proporcione el servicio de autobús a otras instituciones y/o excursiones en programas recreativos sin fines de lucro.

Riesgos y coberturas

Para Ramo de Automóviles y camiones se necesitan las siguientes coberturas y deducibles:

- Cobertura: Robo, Suma asegurada: valor convenido, Deducible 3%
- Cobertura: Daños materiales, Suma asegurada: valor convenido, Deducible 5%
- Cobertura: Responsabilidad por daños a terceros, Suma asegurada: \$ 1,500,000.00, Sin deducible
- Cobertura: Responsabilidad civil personas (por cada pasajero), Suma asegurada: 3160 Unidad de Medida y Actualización, Sin deducible
- Cobertura: Responsabilidad civil cruzada, Suma asegurada: Amparada, Sin deducible
- Cobertura: Gastos médicos a ocupantes por persona (considerando al operador), Suma asegurada: 3160 Unidad de Medida y Actualización, Sin deducible
- Cobertura: Defensa legal y fianza, Suma asegurada: Amparada, Sin deducible
- Cobertura: Asistencia vial en viajes y Km o, Suma asegurada: Amparada, Sin deducible

		<ul style="list-style-type: none"> · Cobertura: Servicio de grúa, Suma asegurada: 90 días de Salario Mínimo Vigente, Sin deducible · Cobertura: Muerte del operador, Suma asegurada: 3160 Unidad de Medida y Actualización, Sin deducible · Cobertura: Gastos de transporte en caso de descompostura o accidente para retornar al lugar de origen, Suma asegurada: Amparada, Sin deducible · Cobertura: Responsabilidad civil por el conductor, Suma asegurada: 3160 Unidad de Medida y Actualización, Sin deducible · Cobertura: Renta de auto por Reparación causada por siniestro, Suma asegurada: Indemnización de \$500.00 diarios hasta entrega del vehículo, Sin deducible · Renta de auto por robo, Suma asegurada: hasta 30 días de renta o indemnización \$ 500.00 diarios, Sin deducible <p>Garantía de cumplimiento para entrega en caso de siniestro en daños materiales y robo.</p> <p>Se solicita que, para cada una de las unidades, el servicio de asistencia kilómetro 0 y servicio de asistencia en viajes, se otorgue: grúa por avería de 90 días de Salario Mínimo Vigente y hasta tres eventos al año.</p> <p>Condiciones especiales para parque vehicular</p> <p>Asignar una persona de servicio, para darle la atención y agilidad a los trámites y siniestros que se susciten durante el periodo de cobertura, sin costo para la Universidad.</p>
--	--	--